

DEL VAL CID, CONSUELO Y VIEDMA ROJAS, ANTONIO:
(2012). *Condenadas a la desigualdad. Sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*. Icaria editorial.

A modo de soliloquio excluyente, Turgueniev, el novelista ruso del siglo XIX, en términos enfáticos, grandilocuentes y sobreactuados, afirmó, que la lengua rusa era grande, copiosa, capaz y vertebrada. Turgueniev, sirviéndose de la instrumentación del discurso, sin sustentación analítica que lo fundamentara y acreditara, quiso transformar el idioma en emblema de la patria rusa. (Otro novelista, también nacido en Rusia, Nabokok, distanciándose de raíces emblemáticas, cuando se refería a la patria desplegaba sus credenciales: he nacido en San Petersburgo, he estudiado en Inglaterra literatura francesa, más tarde he residido en Alemania y posteriormente he emigrado a Estados Unidos.) *Mutatis mutandis*, sin pretender incurrir en agasajos melifluos —a la Turgueniev— que en fondo y forma son adulaciones innecesarias, el libro que recoge las contribuciones, sobre aspectos y condiciones de vida de las mujeres en prisión, de un equipo integrado por profesores de la UNED y la Universidad de Murcia, más una experta penitenciaria, y editado por Consuelo del Val y Antonio Viedma, *Condenadas a la desigualdad*, reúne las características que en el ámbito académico resultan ser imprescindibles para toda investigación

sometida a criterios de evaluación científica. Así, las características que definen el contenido del libro pueden resumirse en cuatro puntos: competencia, consistencia, coherencia y precisión.

Competencia.—Estamos ante un libro icástico, sin artificio críptico. Con lenguaje directo y estilo desprendido de oscurantismo, sin fárrago y, en consecuencia, sin necesidad de hermeneutas o traductores que lo complementen, el equipo de trabajo consigue inducirnos a aceptar que, desde la “desnudez” numérica y la ponderación, la realidad también es susceptible de crítica. Inequívocamente y sin adoctrinamiento adherido, las páginas de *Condenadas* tienen la virtud de acercarse a la institucionalmente problematizada y personalmente problemática realidad de las mujeres. Que, dicho sea en términos coloquiales, privadas de libertad, sufren la disciplina carcelaria en su singularidad. A las que el equipo en su conjunto presta atención, observación y pensamiento. De modo que sin paliativos, se nos comunica que la diferenciación de las mujeres con respecto a los hombres, es inexistente en los registros *pro forma* de las prisiones. Incumpléndose, así, la “Ley orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que es-

tablece que los poderes públicos deberán incluir sistemáticamente la variable sexo en sus estudios, estadísticas y recogidas de datos” (p. 237). El incumplimiento diferenciador, dada la privación de un derecho, pudiera interpretarse como brote inicial de violencia institucional (obviamente, no reconocida por la institución penitenciaria). Además, sienta sutilmente precedente para el potencial desarrollo de otras facetas violentas. Del ninguneo de las internas y de las prácticas discriminatorias que padecen, salvo en materia de política educativa, se nos da cumplida cuenta por medio de persistentes matizaciones de género. El tejido conjuntivo del libro, en su agregado, nos persuade con profusa información, obtenida fundamentalmente con técnicas empíricas cuantificables y cuantificadas; pero también con recursos técnicos cualitativos al incorporar entrevistas en profundidad y grupos de discusión. Las primeras proporcionan, en su cuantificación, datos “copiosos, capaces y vertebrados”. Las segundas ayudan a equilibrar y vencer los recelos —como se nos advierte desde el capítulo inicial dedicado a la presentación del libro— que los trabajos objetivables, mediante procedimientos cuantitativos, ocasionan a los interpretativistas críticos. Más, si cabe, cuando la fiabilidad de los datos depende —como es el caso— de la información suministrada por los centros penitenciarios al equipo de investigación. Sin embargo, estas dependencias se subsanan porque el equipo de trabajo se las ingenia para introducir las correcciones pertinentes, en evitación de sesgos, disfunciones, debilidades e incoherencias. Ejemplo de ingenio es observar la realidad de las mujeres en prisión valiéndose de la introducción y uso de un instrumento al que denominan *Sindiscrip* (*sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*). En definitiva, sólido en su construcción, el libro se expone con una información verificable, de contenido

veraz, que refleja el conocimiento que el equipo tiene de la realidad social de las internas. Que permite asignar discriminatoriamente, a la realidad penitenciaria de las mujeres, la conocida afirmación de Michael Walzer en *Las esferas de la justicia*: “todos necesitamos ser anclados, no todos necesitamos la misma ancla”.

Consistencia.—No estamos ante un espejismo. Se nos presenta un análisis incisivo y exigente de un segmento de población “residenciado” en instituciones penitenciarias: las mujeres. De sus condiciones laborales, se sabe que las mujeres están sujetas, con mayor intensidad que los hombres, a la precariedad, el paro y la desigualdad. En este orden de cosas, los tres rasgos diferenciadores —el trabajo precario, la ausencia de empleo y la asimetría salarial— constituyen la triangulación de una, ya clásica, presentación: la “feminización de la pobreza”. Esta feminización de la desigualdad y la exclusión se antepone, pues, a la percepción que, indiscriminadamente, sitúa, sin diferenciación de género, a la población laboral. Es notorio que la indiscriminación, en cuanto a riesgos de pobreza refiere, registra, en primer lugar, a los trabajadores sin cualificar, para en orden sucesivo ir incluyendo en la “escala de empobrecimiento” a los obreros con cualificación laboral, después a los llamados “cuadros de nivel medio”, hasta alcanzar finalmente a los cuadros de nivel superior. La aplicación estricta del género en esta carrera de “políticas sociales de empobrecimiento del vecino” (*beggar thy neighbour social policies*) —que la ciencia “lóbrega” de la economía, olvidándose del vecino más próximo, mediante la manipulación de los tipos de cambio, aplican al “vecino exterior”—, las mujeres son las más desfavorecidas.

Hay que celebrar el acierto del equipo investigador al descubrir y aportar datos que consistentemente, en los trabajos específicos que integran los sucesivos capítulos del libro, confirman las desfa-

vorables condiciones de existencia cotidiana de las reclusas. El acierto se torna en lamento al comprobar, constatar y mostrar de forma sistemática que la externa desigualdad de la realidad social de las mujeres se reproduce internamente, dentro de las paredes de un sistema cerrado: el carcelario. A manera de adherencia, esas condiciones desniveladas y asimétricas, fijan las señas de identidad discriminatorias de las mujeres frente al varón. Básicamente, porque la prisión está pensada por mentes androcéntricas que ignoran, minimizan o se desinteresan de las necesidades de las mujeres, hasta el punto de hacerlas superfluas. Los centros penitenciarios españoles, se nos dice taxativamente (p. 7) están “diseñados por y para hombres”. Por tanto, un mal sueño para las mujeres. (Por lo demás, se trata de un diseño manifiestamente empeorable, a tenor de lo que supone, por poner un ejemplo, la arquitectura, organización y resolución de la vida cotidiana de las cárceles venezolanas. Las cárceles venezolanas reconvierten el mal sueño en atroz pesadilla; véase al respecto “¿Cuánto vale una vida?” de C. A. Castrillo, en *Historias desde la cárcel. Soto del Real 2012*, E. García, J. M. Lucía y J. L. Martínez, eds., Ediciones Pigmalion, 2012.)

Coherencia.—El libro fiel a los principios de la sociología no juzga, analiza. En su análisis, a diferencia de los procedimientos de la judicatura, no hay acusaciones, ni defensas. Hay exposición, interpretación y crítica. Las distintas autorías de los capítulos explican en qué consisten las políticas que se llevan a efecto en prisión: políticas de género (Yagüe), educación (Frutos y Viedma), trabajo (Viedma y Frutos), salud (del Val), de relaciones (García de Cortázar y Gutiérrez Brito) y punitividad (Viedma y Reviriego). Si en el apartado de consistencia, se observaba que el contenido del libro no era producto de un espejismo, en este apartado, hay que señalar que sus

páginas no reflejan escapismo alguno. La situación y problemática de las mujeres internas que albergan los centros penitenciarios es abordada mediante una discursividad no contaminada por la vacuidad, no sometida a la concesión retórica sin base real. Los discursos recuerdan el aforismo “el que escribe se proscribe” y, en este sentido, hay que subrayar que la realidad observada y la retórica que la percibe y representa se presenta al lector sin fracturas. Y ponen “de manifiesto que en el medio penitenciario se reproducen las desigualdades estructurales de género, ancladas en una cultura del patriarcado, que persisten actualmente en la sociedad española en general” (p. 238) Se construye, así, una simetría modélica de buen hacer sociológico. Que nos muestra la prisión, por usar las palabras de Wacquant, como “aspiradora social”. Aspiradora cuya función es limpiar los espacios públicos de los sectores marginales y los detritus humanos que las políticas de transformación económica neoliberal y el destripamiento del “Estado de bienestar” van dejando por el camino. Y, de esta forma, transforman el “Estado providencia” en “Estado penitencia”

Precisión.—Una de las dificultades más severas para cualquier investigación que las ciencias sociales emprendan es saber vencer los obstáculos, entre el todo estructural y la parte vectorial a estudiar. Obstáculos que se presentan continuamente en el itinerario de la investigación e interceptan su progreso hacia la consecución del objeto de estudio. Ello obliga a fijar equilibradamente y con la exactitud debida el fundamento y la magnitud de las propuestas. A precisar con rigor la interactuación entre la estructura y el individuo, el cálculo sociológico del equivalente a la “resistencia de materiales” de la ingeniería civil. Para su logro se requiere que la dirección y sentido de la “ingeniería social” emprendida sea recta y firma, sin mostrar signos de embriaguez, en los que la relevancia de las

partes vectoriales son abducidas por el todo de un sistema cerrado. En el caso que nos ocupa, la institución total carcelaria, *Condenadas a la Desigualdad*, establece los criterios indicados y consigue que el equilibrio entre la parte vectorial, las mujeres, y el todo estructural, el sistema cerrado penitenciario, se produzca. Es más, no se incurre en universalismos antidiferenciadores. Antes al contrario, al prisma de la necesidad de una mayor igualdad plural, sin menoscabo de la misma, se contraponen el prisma de la necesidad de una mayor libertad singular. Tampoco se cae en el error interpretativo de la sinécdoque, para extrapolar y, en consecuencia, confundir el tropo con la generalización. (Como *ceteris paribus* sucede con el transgénero al ser observado y perversamente psiquiatrizado por la normativa clínica de los DSM, al castigar —cualquier otro término sería un eufemismo más de los muchos que, en espiral creciente, nos inundan— la identidad con una etiqueta estigmatizada: trastorno mental. El trastorno mental es el antídoto que se inocular al transgénero con el fin de “corregir” el deseo identitario, las señas de identidad.) En suma, se aboga por el contrapunto de la igualdad en la diferencia, sin vasallaje.

“Sin vasallaje” significa que la igualdad en la diferencia debe contemplarse desde la particularidad y la singularidad de las mujeres internas en su relación con el conjunto penitenciario. Consiguientemente, desde la perspectiva de los derechos de ciudadanía particularizados y singularizados. Como señala Rosanvallon

los principios de “semejanza, independencia y ciudadanía” vertebrados en lo que designa como “espíritu revolucionario de la igualdad” han sido superados por la sociedad de los iguales a la que se aspira. Consecuentemente, su articulación, ahora, se sustenta en un eje modular con tres nuevos vértices: “singularidad, reciprocidad y comunalidad”. Que dan pie a lo que Rosanvallon llama “individualismo de singularidad”. Este amanecer del sujeto singular se entrecruza comunalmente con otros singularismos particularizados mediante conductas interactivas de reciprocidad que implican “paridad de compromiso en la vida social”. Por consiguiente, la desigualdad presente, a ojos vista, proviene de dos vectores: “De la constatación de que existen diferencias intolerables de comportamiento en relación con las reglas” y/o (ya que pueden funcionar socialmente al unísono o por separado) de la presencia de variaciones inaceptables en el trato que las instituciones dan a los individuos” (*La sociedad de los iguales*, p. 333).

En síntesis, de punzante análisis, cabal, bien estructurado, pertinente y estimulante se nos brinda un libro que, auspiciado por patrones liberadores, aspira, por merecimientos propios, a ser una contribución relevante en el campo de la “sociología carcelaria”. ¡Ojo! no recomiendo la lectura a lectores inocentes, a no ser que la inocencia sea fingida, como la de Nigel Barley en *El antropólogo inocente*.

José Antonio Nieto
UNED